



Bellavista, 29 de agosto del 2017

Señor:

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 200-2017-CF-FIARN

Visto, los Oficios N°193-2017-DEP/FIARN y N°195-2017-DEP/FIARN de fechas 28 de agosto del 2017, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cambio de horario, apertura de grupos horarios de laboratorio y el consolidado de matrícula de la Sede Callao y Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 144-2017-CF-FIARN de fecha 15 de junio del 2017, se aprobó la Programación Académica I al VII Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al nuevo Plan de Estudio y del VIII al X Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al antiguo Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, mediante Resolución N° 170-2017-CF-FIARN de fecha 11 de julio del 2017, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que con Resolución N°176-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Oficio N°01-2017-C.A.H/FIARN de fechas 23 de agosto del 2017, el Presidente de la Comisión de Aulas y Horarios, remite la propuesta de cambio de horario del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete.

Que, con Oficio N°170-2017-DDA-FIARN de fecha 23 de agosto del 2017, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de la Carga Lectiva complementaria, del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete, para su aprobación, del Consejo de Facultad.

Que, con Oficios N°193-2017-DEP/FIARN y N°195-2017-DEP/FIARN de fechas 28 de agosto del 2017, el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cambio de horario, apertura de grupos horarios de laboratorio y el consolidado de matrícula de la Sede Callao y Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de Teoría y Práctica, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete:

| ASIGNATURA | G.H. |
|------------------------|------|
| Actividades Culturales | 02K |
| Tecnologías Limpias | 01K |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



| | |
|---|-----|
| Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales | 01K |
| Planta de Tratamiento de Agua para Uso Doméstico e Industrial (e) | 01K |

Segundo.- APROBAR, el cambio de docentes para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete:

| ASIGNATURA | G.H. | DICE | DEBE DECIR |
|--|------------|--|--|
| Física III | 01K 90H | De la Cruz Cruz, Miguel De la Cruz Cruz, Miguel | Poma García, José Poma García, José |
| Contaminación y Control de Aire | 01K 90H | Por Designar Por Designar | Vásquez Perdomo, Fernando Vásquez Perdomo, Fernando |
| Contaminación y Control de Suelo | 01K 90H | Por Designar Por Designar | Vásquez Perdomo, Fernando Vásquez Perdomo, Fernando |
| Legislación y Normalización (IX Ciclo) | 01K | Periche Yarlequé, Eduardo | Bisalaya Ramos, Marilín |
| Física I | 01K 90H | Soto Altamirano, Alejandro Martin Soto Altamirano, Alejandro Martin | Winchez Guzman, Carlos Wilfredo Winchez Guzman, Carlos Wilfredo |
| Física II | 01K 90H | Soto Altamirano, Alejandro Martin De La Cruz Cruz, Miguel | Poma García, José Poma García, José |

Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de Teoría, Práctica y laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete:

| ASIGNATURA | G.H. | DICE | DEBE DECIR |
|--|------------|--|--|
| Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN | 01A | T. Lu. 8:50, 9:40 P. Lu. 10:30, 11:20, 12:10 | T. Lu. 11:20, 12:10, 13:00, P. Lu. 13, 50, 14:40, 15:30 |
| Microbiología General | 01K 90H | T. Vi. 18:00 P. Vi. 18:50, 19:40, 20:30 L. Vi. 15:30, 16:20, 17:10 | T. Vi. 16:20 P. Vi. 17:10, 18:00, 18:50 L. Vi. 19:40, 20:30, 21:20 |
| Microbiología Ambiental | 90H | L. Vi. 13:00, 13, 50, 14:40 | L. Sa. 11:20, 12:10, 13:00 |
| Contaminación, Seguridad y Riesgo Ambiental | 01K | Sa. T. 8:50, 9:40, 10:30 Sa. P. 11:20, 12:10, 13:00 | Sa. T. 8:00, 8:50, 9:40 Sa. P. 10:30, 11:20, 12:10 |
| Instrumentación y Control de Procesos (VIII Ciclo) | 01K | T. Lu. 17:10, 18:00, 18:50 P. Lu. 19:40, 20:30, 21:20 | T. Ju. 17:10, 18:00, 18:50 P. Ju. 19:40, 20:30, 21:20 |
| Física I | 01K 90H | T. Ma. 9:40, 10:30 P. Ma. 11:20, 12:10 L. Ma. 13:00, 13:50 | T. Lu. 15:30, 16:20 P. Lu. 17:10, 18:00 L. Lu. 18:50, 19:40 |
| Física II | 01K 90H | T. Ma. 14:40, 15:30 P. Ma. 16:20, 17:10 L. Lu. 14:40, 15:30 | T. Mi. 8:00, 8:50 P. Mi. 9:40, 10:30 L. Mi. 11:10, 12:10 |
| Química General | 90H | L. Ma. 13:50, 14:40, 15:30 | L. Ju. 16:20, 17:10, 18:00 |
| Física III | 01K 90H | T. Lu. 8:50, 9:40 P. Lu. 10:30, 11:20 L. Lu. 12:10, 13:00 | T. Lu. 8:00, 8:50 P. Lu. 9:40, 10:30 L. Lu. 11:20, 12:10 |

Cuarto.- MODIFICAR, la Resolución N°176-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutorias de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico